

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

Se procede a dar respuesta a las preguntas y observaciones elevadas a los Términos de Referencia de la Invitación No. 832 cuyo objeto es:

“OBJETO: *La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de planeación y ejecución de medios, social media, marketing digital, SEO, planeación estratégica y de generación de contenidos, desarrollo digital (páginas web, microsites, landing page y aplicaciones, entre otros), producción de contenidos (digitales, escritos, gráficos y/o audiovisuales), herramientas necesarias para la gestión de dichos activos o estrategias y actividades necesarias para la gestión de estrategias y lanzamientos de campañas”.*

INTERESADO UNO

- 1. PREGUNTA #1:** La TDR en el numeral 3.4.4 Certificación uniones temporales señala “En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, se debe acreditar el trabajo en conjunto de las empresas que hacen parte de la misma con el cumplimiento de por lo menos un (1) proyecto con el lleno de los requisitos establecidos en el numeral 3.4.1.1.”

De lo anterior, solicitamos que se evalúe y ajuste el requerimiento para que se permita la conformación de Uniones Temporales o Consorcios entre personas jurídicas sin que previamente éstas hayan constituido entre ellas mismas una UT o Consorcio. Considerando que las Uniones Temporales o Consorcios son contratos de colaboración empresarial que se forman por la unión de esfuerzos de varias personas naturales o jurídicas para el desarrollo de un proyecto en común, que no genera la creación de una nueva persona jurídica pero que bajo una responsabilidad solidaria asumen de forma conjunta la presentación de una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato. No es posible restringir o colocar obstáculos para que las empresas se asocien y conformen estructuras plurales a efectos de presentarse en los procesos de selección; lo anterior desnaturalizaría la figura plural bajo el requisito injustificado de la entidad de haber obtenido previamente experiencia o trabajo conjunto. Así lo ha reconocido la Superintendencia de Sociedades mediante concepto N° 220- 39786 de 2006.

Por su parte, el Manual de Contratación para el Fideicomiso Procolombia que rige esta clase de invitaciones, en su versión 8 del 1 de septiembre de 2023, coadyuva sobre la participación de esta clase de estructuras plurales en su numeral 1.9. CAPACIDAD PARA CONTRATAR, situación que materializa la posibilidad de presentar oferta bajo la figura de Uniones Temporales o Consorcios sin ninguna exigencia previa de trabajos conjuntos y mucho menos sobre experiencias específicas comunes para sus integrantes, tal como lo contempla el numeral 3.1.2 del TDR objeto de esta observación.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

Ahora bien, bajo el entendido que éstos TDR obedecen a una invitación privada adelantada por una entidad pública no sujeta a las normas del régimen de contratación estatal señalados en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1582 de 2015; es necesario que la entidad tenga en cuenta los principios propios de la función pública, es decir, aquellos contenidos en el artículo 209 Superior a efectos que éstos no resulten desconocidos. En este sentido, recobran especial importancia los principios de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y eficacia en la presente actuación de Procolombia a fin de identificar que la exigencia del numeral -3.4.4 CERTIFICACIÓN UNIONES TEMPORALES- no encuentra asidero, pues desnaturaliza la conformación de las estructuras plurales y lesiona la voluntad de aquellas empresas que aun cuando no han trabajado previamente en conjunto contemplan asociarse como oferentes plurales para cumplir los requisitos del presente proceso.

Finalmente, y en aras de impedir que el principio de igualdad se vea conculcado, se reitera a la entidad la solicitud para que se ajuste el numeral 3.4.4. eliminando la exigencia en la cual se requiere que los integrantes de la UT o Consorcio que pretenden presentar oferta hayan trabajado en conjunto previamente para que en su lugar se permita la participación de UT y Consorcios independientemente de que sus integrantes hayan trabajado conjuntamente o no en el pasado pues en todo caso el oferente plural debe cumplir los requisitos jurídicos, técnicos y financieros.

RESPUESTA PREGUNTA #1: Se adenda – Eliminando el requisito establecido en el numeral 3.4.4., sin embargo, desde ProColombia quisiéramos realizar las siguientes precisiones, así:

- i. El objetivo era que las empresas hubieran trabajado antes, no se estaba exigiendo que los consorcios o uniones temporales estuvieran previamente constituidas, siendo el objetivo que superar.
- ii. No se trata de una invitación privada, se trata de una invitación abierta publicada en pagina web donde cualquier proponente que cumpla con los requisitos puede participar;
- iii. ProColombia, no es una entidad pública, es un Fideicomiso, que atendiendo lo preceptuado por el artículo 282 de Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, desarrolla la función de promoción de las exportaciones prevista en el artículo 21 de la Ley 7 de 1991, siendo así que el Banco de Comercio Exterior, suscribió un contrato fiduciario que diera origen para formar un patrimonio autónomo, a través de la Escritura Pública No. 8851 del 5 de noviembre de 1992 de la Notaría Primera de Bogotá D.C., constituyendo el fideicomiso PROEXPORT, hoy PROCOLOMBIA, en la cual señaló que en concordancia con los numerales 2.1.13.4.7 y 2.1.13.4.7 del Decreto 1730 de 1991, el fideicomiso, así como todos actos y contratos que dé él se deriven, se acogen al régimen del Derecho Privado.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

- 2. PREGUNTA #2:** El numeral 2.6 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN registra el 25 de septiembre de 2023 como fecha de respuesta a las aclaraciones y/o observaciones, y, el 2 de octubre de 2023 11:00 am como fecha de cierre de la INVITACIÓN y entrega de Propuestas.

Considerando los plazos del cronograma encontramos una semana calendario entre la fecha de respuesta a las aclaraciones y/o observaciones y la fecha de cierre de la invitación y entrega de propuestas, plazo que a nuestro juicio puede ser insuficiente para estructurar debida y juiciosamente la propuesta toda vez que de las aclaraciones y/o observaciones pueden surgir unos nuevos términos de referencia: "ADENDAS" que conlleven a los oferentes a preparar y sustentar nuevos requerimientos, o incluso, de reafirmarse los actuales TDR, dado el significativo cuidado y esfuerzo que significa desarrollar el punto 4.3.3. CASO PRACTICO (40 PUNTOS) una semana calendario no sea tiempo suficiente para la debida diligencia.

Por lo anterior solicitamos acogiéndonos a lo descrito en estos mismos TDR en el numeral 2.13 PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE INVITACIÓN que se estime un plazo mínimo de dos semanas calendario entre la fecha de respuesta a las aclaraciones y/o observaciones, y la fecha de cierre de la INVITACIÓN y entrega de Propuestas, o entre la fecha de publicación de los TDR definitivos con o sin ADENDAS y la fecha de cierre de la INVITACIÓN y entrega de Propuestas. Esto sin duda redundará en propuestas mejor preparadas.

RESPUESTA PREGUNTA #2: No se puede acceder a su solicitud, toda vez que el contrato actual tiene un vencimiento cierto y desde ProColombia se tienen compromisos previstos que se deben atender.

- 3. PREGUNTA #3:** Los TDR señalan en el Capítulo 3 numeral 3.1.2 "Conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso deberá estar conformada por hasta dos (2) personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la Propuesta, y el objeto social de cada integrante de la Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. (...)" Así mismo en el numeral 3.2.2 los mismos TDR señalan que "Podrán participar en la Invitación: i. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, con mínimo cinco (5) años de existencia, contados desde su inscripción en el registro mercantil o su hasta la fecha de presentación de la Propuesta y; ii. los consorcios o uniones temporales, siempre y cuando por lo menos uno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal cumpla el mínimo de años establecidos en el numeral i anterior y sea una persona jurídica constituida en Colombia o tenga una sucursal en Colombia. (...)"

De lo anteriormente transcrito se solicita a la entidad que aclare que también es permitida la participación de personas jurídicas extranjeras sin necesidad de tener sucursal en Colombia, lo anterior como quiera que, de la interpretación que se puede dar al numeral 3.2.2 es válido la participación de empresas extranjeras sin sucursal en Colombia incluso en calidad de consorcio o unión temporal siempre y cuando, uno de los integrantes cumpla el mínimo de

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

años establecidos en el numeral i, adicional a lo anterior, el manual de contratación para el Fideicomiso Procolombia establece en el numeral 1.9 que pueden celebrar: "Pueden celebrar contratos con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX, como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces para contratar. (...)"; de lo cual se infiere que no existe restricción alguna para que una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia esté impedida de participar en el presente proceso de contratación.

Así las cosas, también se solicita a la entidad que no solo permita expresamente participación de extranjeros sin sucursal en Colombia, sino que, señale las condiciones jurídicas para que sea válida dicha participación, tales como el otorgamiento de un poder especial a una persona domiciliada en Colombia con amplias y expresas facultades para que la represente.

RESPUESTA PREGUNTA #3: No es posible acceder a su solicitud toda vez que:

1. De acuerdo con el Código de Comercio que establece en su artículo 471 que "Para que una sociedad extranjera pueda emprender negocios permanentes en Colombia, establecerá una sucursal con domicilio en el territorio nacional (...)". En este sentido, el mismo Código establece en su artículo 474 que "*Se tienen por actividades permanentes para efectos del artículo 471, las siguientes:*

(...)

2) Intervenir como contratista en la ejecución de obras o en la prestación de servicios"

Así, para contratar la prestación de un servicio en Colombia es requerido para la sociedad extranjera constituir una sucursal.

2. De acuerdo con la respuesta a la pregunta #2, no se puede acceder a su solicitud, toda vez que el contrato actual tiene un vencimiento cierto y desde PROCOLOMBIA se tienen compromisos previstos que se deben atender. En este sentido, los trámites de constitución de la sucursal implican un plazo adicional posterior a la adjudicación para la suscripción del contrato que no puede ser otorgado.
3. En todo caso, el numeral 3.2.2. indica que mínimo uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio debe cumplir con los años mínimos de existencia. Sin embargo, es necesario que todos los miembros de la figura asociativa sean personas jurídicas constituidas en Colombia o con sucursal en Colombia de ser sociedades extranjeras.
4. **PREGUNTA #4:** Teniendo en cuenta el numeral 3.1.2 anteriormente transcrito, respecto al número de integrantes que pueden participar de las posibles uniones temporales o consorcios, que presente la oferta, tampoco se encuentra un sustento válido que limite a dos el número de sus integrantes, pues bien es cierto que dichas estructuras plurales son creadas

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

como mecanismos de colaboración empresarial para robustecer y lograr cumplir la presentación de una propuesta en la adjudicación celebración y ejecución de los contratos, no tiene razón la limitación a solo dos integrantes, sino que dicho número de integrantes deba ser el suficiente para lograr los fines de la contratación.

Se solicita a la entidad que el consorcio o la unión temporal pueda estar conformada por más de dos personas jurídicas nacionales o extranjeras con o sin sucursal en Colombia.

RESPUESTA PREGUNTA #4: Se adenda – Permitiendo que las Uniones Temporales o Consorcios estén conformadas por hasta tres (3) empresas o personas jurídicas.

5. **PREGUNTA #5:** El numeral 3.2.2 en su literal f señala lo siguiente: “Las personas jurídicas, los consorcios y uniones temporales deberán tener una duración mínima igual al plazo del Contrato y tres (3) años más (...)” Lo cual difiere del numeral 3.2.4.3 literal c del mismo documento que señala: “La duración de la sociedad, consorcio o unión temporal, contada desde la fecha de Cierre de la Invitación, no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y cuatro (4) años más. (...)”.

Por lo anterior se solicita que se unifique el requerimiento a mínimo tres (3) años que es lo que normalmente se solicita en estos procesos de contratación atendiendo a la responsabilidad derivada de posibles obligaciones laborales.

RESPUESTA PREGUNTA #5: Se adenda – Aclarando que la duración del Consorcio o Unión Temporal contada desde el cierre de la Invitación deberá ser por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

6. **PREGUNTA #6:** Teniendo en cuenta la segunda observación y lo solicitado en cuanto a que se permita más de dos integrantes en las uniones temporales y consorcios: Se solicita se ajuste el último párrafo del numeral 3.2.4.6 para que se elimine la palabra “ambos” y se reemplace por la palabra “al menos uno”.

RESPUESTA PREGUNTA #6: De acuerdo con el Parágrafo 2 del Artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, este criterio será aplicable cuando lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. En este sentido, se realiza adenda.

7. **PREGUNTA #7:** Acorde con lo señalado en el numeral 3.3 Requisitos de carácter financiero en cuanto al patrimonio:

Se solicita muy respetuosamente a la entidad indique las razones por las cuales para oferentes que no son MIPYMES se les exige como mínimo dos mil salarios mínimos

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

mensuales legales vigentes de patrimonio, mientras que para MIPYMES solo 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el decreto 1860 de 2021 contempla factores diferenciales a favor de MIPYMES sin embargo, no existe una justificación que permita evidenciar la flexibilidad en dicho indicador, cuando este representa el musculo financiero con el que se van a respaldar las obligaciones del futuro contratista para la ejecución del proyecto.

RESPUESTA PREGUNTA #7: De acuerdo con la naturaleza del contrato, la solvencia patrimonial requerida para su ejecución no afecta el correcto desarrollo de las actividades.

- 8. PREGUNTA #8:** En la NOTA TRES del numeral 3.4 Requisitos Habilitantes Técnicos se señala lo siguiente: "Sólo serán válidas hasta dos (2) certificaciones por la misma entidad o empresas, siempre y cuando se trate de contratos diferentes, en caso de que los oferentes presenten más de dos (2) certificaciones de la misma entidad o empresa, solo serán tenidas en cuenta las dos primeras de acuerdo con el consecutivo numérico de la oferta, las demás se entenderán como no presentadas. (...)".

Acorde con lo anterior se solicita a la entidad que elimine la restricción de hasta dos certificaciones emitidas por la misma entidad o empresa, ya que esta clase de limitaciones impiden la participación de empresas que, aun teniendo la capacidad y la experiencia, han dedicado sus esfuerzos a grandes proyectos con pocos clientes sin que esto demerite la calidad de lo ejecutado.

RESPUESTA PREGUNTA #8: No es posible acceder a su solicitud, toda vez que lo que se busca es experiencia del proponente.

INTERESADO DOS

- 1. PREGUNTA #1:** Los Términos de Referencia de la Invitación Abierta establece:

3.4.4. Certificación uniones temporales

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, se debe acreditar el trabajo en conjunto de las empresas que hacen parte de la misma con el cumplimiento de por lo menos un (1) proyecto con el lleno de los requisitos establecidos en el numeral 3.4.1.1. (Negrilla fuera de texto).

Sin embargo, la acreditación de un proyecto previo en conjunto de las empresas que hacen parte del proponente plural que va a presentar oferta en esta invitación abierta, restringe la libre asociación de las empresas y en este caso limita la pluralidad de oferentes.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

Las uniones temporales se rigen por la Ley 80 de 1993 y también se pueden aplicar a la contratación privada, se establecen cuando dos o más personas naturales o jurídicas realizan una propuesta con vistas a la celebración, adjudicación y ejecución de un proyecto o de un contrato que realizarán de forma conjunta, aprovechando la pericia y los recursos de cada parte en su área de especialización. Por lo que la presentación de ofertas por parte de un proponente plural supone la unión de esfuerzos de sus integrantes para la adjudicación y ejecución del objeto contractual que no lograrían actuando de manera independiente.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos respetuosamente a la Entidad sea eliminado el numeral 3.4.4. de los Términos de Referencia de la Invitación Abierta, toda vez que, estarían incurriendo en la posible violación de los derechos constitucionales de asociación y libre empresa, y de los principios de libre concurrencia, igualdad y libre competencia, así como la limitación de la pluralidad y amplia participación de oferentes.

RESPUESTA PREGUNTA #1: Se adenda – Eliminando el requisito establecido en el numeral 3.4.4.,

INTERESADO TRES

1. ¿La presentación del caso se hará de manera presencial o virtual?

RESPUESTA PREGUNTA #1: La presentación del caso se realizará presencial una vez se conozca el listado de los proponentes habilitados.

2. Para la presentación de la propuesta, cuantos correos electrónicos podemos enviar, ¿en vista que la propuesta pesara más de 40 mb?

RESPUESTA PREGUNTA #2: Es importante que se tenga en cuenta lo previsto en el numeral "2.8. CIERRE DE LA INVITACIÓN, (...) En caso de que el volumen de la información y los documentos que integran la propuesta resulten demasiado pesados, los proponentes podrán remitir en varios correos electrónicos de manera simultánea, antes de la hora y fecha de cierre de la invitación establecida en el numeral 2.6 cronograma del proceso. En el evento que se remita más de un correo electrónico se debe indicar que información y documentos contiene cada uno y se tendrá por fecha y hora de radicación de la propuesta la del último correo electrónico recibido.

El correo debe contener los documentos adjuntos (no en forma de enlace a un almacenamiento externo o link externo), los cuales no pueden superar en conjunto 40 MB de tamaño, ya que en tal caso pueden ser rechazados por el servidor de correo, por lo cual se sugiere enviar por separado en archivo PDF cada uno de los documentos a verificar: habilitantes jurídico, financiero y técnicos, en el evento que por

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

su tamaño no puedan incorporarse en un solo archivo no editable (PDF) o unificados en un documento.zip"

3. Los anexos No. 17 ACREDITACIÓN MIPYME y 18 PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES, los deben de diligenciar empresas catalogadas como grandes empresas, en vista que dentro de dichos anexos esta este párrafo, "Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros miembros del consorcio o unión temporal". ¿Dónde se hace una certificación que no están los socios en otro proponente?

RESPUESTA PREGUNTA #3: No es clara la observación. Mediante la firma del formato anexo se certifica que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros miembros del consorcio o unión temporal.

4. Para tener claridad, solicitamos nos confirmen que no debemos de anexar ningún documento del Equipo mínimo de trabajo, que únicamente el certificado del representante legal que garantiza que contara con el equipo de trabajo al momento de la suscripción del contrato.

RESPUESTA PREGUNTA #4: Es correcto el entendimiento, de acuerdo con el numeral 3.4.2. Presentación del Equipo mínimo de trabajo: El proponente deberá anexar a la propuesta certificado firmado por Representante Legal donde garantiza que cuenta o contará al momento de suscripción del contrato con este equipo de trabajo.

5. Para tener la certeza en el numeral 4.3.1.1. HONORARIOS FIJOS (20 PUNTOS), cual es el valor exacto que debemos de colocar en nuestra propuesta económica si vamos a ofertar el tope mínimo de \$405.000.000 millones de pesos, ya que para nosotros no es claro cuando se dice, un tope mínimo de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES M/CTE (\$405.000.000) incluyendo el valor del IVA. Esa solicitud del valor exacto, la hacemos porque no queremos equivocarnos y nos rechacen nuestra oferta.

6.

RESPUESTA PREGUNTA #5: Es importante que se tenga presente lo señalado en el numeral 4.3.1.1. donde se establece que "El proponente deberá señalar expresamente en su propuesta cuál es el valor de los honorarios fijos mensuales, el cual se mantendrá vigente durante el término de duración del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección, este tendrá un tope máximo de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000) incluyendo el valor del IVA, y un tope mínimo de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES M/CTE (\$405.000.000) incluyendo el valor del IVA, los valores deberán expresarse en pesos colombianos. Es importante que el proponente especifique los servicios incluidos en los honorarios fijos mensuales (fee mensual)"

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

7. Los honorarios fijos tendrán un incremento del IPC, porque de acuerdo a este IPC sube los costos.

RESPUESTA PREGUNTA #6: Se adenda – Incluyendo lo siguiente a las condiciones del contrato, indicando que durante el primer año de ejecución los honorarios se mantendrán según el valor ofertado, una vez inicie el segundo año de ejecución y subsiguientes (cuando aplique) el valor será ajustado en un porcentaje que no podrá superar el incremento del IPC del año inmediatamente anterior, certificado por el DANE.

8. En el numeral 4.3.1.3. DEVOLUCIÓN DE INCENTIVOS MEDIOS (10 PUNTOS), solicitamos a Procolombia revisar este valor, ya que twitter, Facebook, y otros medios no otorga ningún descuento por inversión en medios, ni ningún tipo de descuento.

RESPUESTA PREGUNTA #7: Se adenda – Eliminando la Devolución de incentivos en medios de la calificación numeral 4.3.1.3. y modificando el numeral 2.2.45. del ALCANCE DEL OBJETO quedando en los siguientes terminos: 2.2.45. Garantizar la devolución del 100% de los Rebates que reciban, para lo cual se entregará informe a PROCOLOMBIA de forma trimestral con los Rebates recibidos por nuestra inversión. La devolución contemplada en este numeral corresponde a una devolución de incentivos en pauta y en los mismos medios que otorgaron el incentivo, salvo aquellos incentivos que se causen a la terminación del contrato los cuales se deberán devolver en dinero a FIDUCOLDEX PROCOLOMBIA.

9. Se hará la ordenación en medios tradicionales (televisión, radio, prensa) y de ser así, cual es la inversión estimada, para poder calcular la devolución de incentivos.

RESPUESTA PREGUNTA #8: Existe la posibilidad de hacer ordenación en medios tradicionales, pero no se cuenta con una inversión estimada

10. ¿Cuáles son los medios digitales donde pauta Procolombia?

RESPUESTA PREGUNTA #9: Procolombia realiza inversión en medios dependiendo de las necesidades específicas de cada proyecto, audiencias y mercados. A continuación, el listado con ejemplos (de referencia) de algunos medios que se han utilizado desde ProColombia, vale la pena aclarar que no son los únicos dentro del abanico de medios que se van a trabajar:

- a. Meta
- b. Twitter
- c. Google Search
- d. PlayGround
- e. Epsilon
- f. Wanderlust
- g. Northstar
- h. Latin Meeting
- i. Passporter App
- j. Tripadvisor
- k. Despegar

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

- l. Amadeus
- m. Expedia
- n. Spotify
- o. Condenast
- p. Univisión
- q. New York Times
- r. Warner Media
- s. We Transfer
- t. Tinder
- u. Sun Media
- v. Travel to Latam
- w. Travelport
- x. Entre otros,

- A. ¿Cuándo se dice inversión en medios, son solo medios digitales y no se pautará en medios tradicionales?

RESPUESTA PREGUNTA #A: Existe posibilidad de hacer ordenación en medios digitales y tradicionales.

- B. En complemento de la anterior solicitud, que valor estimado tienen para la inversión en medios digitales, esto con el fin poder establecer una devolución de incentivos de medios, ya que partiendo del tope mínimo del 5%, este porcentaje lo debe de asumir el contratista.

RESPUESTA PREGUNTA #B: Se adenda – Eliminando la Devolución de incentivos en medios de la calificación numeral 4.3.1.3. y modificando el numeral 2.2.45. del ALCANCE DEL OBJETO quedando en los siguientes terminos: 2.2.45. Garantizar la devolución del 100% de los Rebates que reciban, para lo cual se entregará informe a PROCOLOMBIA de forma trimestral con los Rebates recibidos por nuestra inversión. La devolución contemplada en este numeral corresponde a una devolución de incentivos en pauta y en los mismos medios que otorgaron el incentivo, salvo aquellos incentivos que se causen a la terminación del contrato los cuales se deberán devolver en dinero a FIDUCOLDEX PROCOLOMBIA.

Por favor nos aclaran que, si es obligatorio anexar, en la propuesta, las hojas de vida y documentos, para cumplir con el numeral 4.3.2. TALENTO COMPLEMENTARIO (HASTA 10 PUNTOS), o ¿simplemente con la certificación del representa legal ofrecido este recurso humano adicional se cumple y estas hojas de vida se entregarán al momento de la adjudicación?

RESPUESTA PREGUNTA #C: Es correcto el entendimiento, de acuerdo con el numeral 3.4.2. y 4.3.2. el proponente deberá anexar a la propuesta certificado firmado por Representante Legal donde garantiza que cuenta o contará al momento de suscripción del contrato con este equipo de trabajo.

- C. ¿En este mismo numeral, se puede colocar las 5 persona en una sola especialidad?

RESPUESTA PREGUNTA #D: Es posible.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

D. ¿Necesitamos tener la herramienta SEMRUSH, para ejecución de contrato y tenemos que certificar en la propuesta que tenemos esta herramienta o se solicitara para adjudicatario?

RESPUESTA PREGUNTA #E: Es correcto, la herramienta SEMRUSH se requiere para la ejecución del contrato, sin embargo, la pueden adquirir cuando se inicie la ejecución del contrato. Lo que deberá el proponente es garantizar que se contará con ella.

E. ¿Lo que están esperando es una nueva campaña de la plataforma de Colombia país de la belleza? ¿O es un follow de la campaña que lanzaron este mes? ¿O es bajar la campaña que acaban de lanzar en plataformas digitales?

RESPUESTA PREGUNTA #F: Se relaciona en el numeral 8 del Anexo No. 4 Caso Práctico "Queremos que al final de este *brief* tengamos una campaña creativa que impacte al mundo o que genere noticias en diferentes medios, posicionando a Colombia a nivel internacional como un país referente."

F. Podemos ver que piden acciones en diferentes países, estos pagos se harían desde Colombia. ¿En este caso como manejarían el impacto por tasas de cambio?

RESPUESTA PREGUNTA #G: Las tasas estipuladas en dólares americanos serán pagadas en moneda legal colombiana, a la tasa representativa del mercado (TRM) vigente en la fecha de la facturación del medio al cual se le compro la pauta y/o tercero.

G. ¿De cuánto es el valor del contrato por año en pauta?

RESPUESTA PREGUNTA #H: Estimado de la inversión en pauta se entregará una vez adjudicado el contrato.

H. ¿Hay alguna distribución estimada de inversión local (Colombia) vs internacional (países del exterior)?

RESPUESTA PREGUNTA #I: Teniendo en cuenta que el objeto misional de ProColombia es la "Promoción Internacional" aproximadamente el 95% de la inversión histórica es internacional

I. ¿Como es el modelo de pago de pauta cuando se requieren compras internacionales? ¿El dinero se paga en Colombia? ¿En qué moneda?

RESPUESTA PREGUNTA #J: Se paga en Colombia, Las tasas estipuladas en dólares americanos serán pagadas en moneda legal colombiana, a la tasa representativa del mercado (TRM) vigente en la fecha de la facturación del medio al cual se le compro la pauta y/o tercero.

J. ¿Si la pauta se compra en moneda extranjera se puede hacer algún tipo de conciliación en tasa de cambio o se usan intermediarios que facturen en Colombia moneda local?

RESPUESTA PREGUNTA #J: Se paga en Colombia, Las tasas estipuladas en dólares americanos serán pagadas en moneda legal colombiana, a la tasa representativa del mercado (TRM) vigente en la fecha de la facturación del medio al cual se le compro la pauta y/o tercero.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

INTERESADO CUATRO

Preguntas del equipo Medios

1. ¿Qué herramientas usan actualmente para monitoreo de palabras claves, SEO de todos los sitios, landing y micrositios?

RESPUESTA PREGUNTA #1: Actualmente se utiliza para monitorear los sitios web y landings, Google Analytics Universal, Google Analytics 4, Google search console y SemRush

2. ¿Cuáles palabras claves o kws buscan posicionar estratégicamente cada sitio, landing y micrositio?

RESPUESTA PREGUNTA #2: las palabras se definen para cada uno de los portales y landing

3. ¿Qué plugins manejan para el manejo dentro de cada sitio web, landing y micrositio?

RESPUESTA PREGUNTA #3: Esta información se entregará una vez se adjudique el contrato, sin embargo, se aclara que cada CMS maneja plugins diferentes asociados a su versión

4. ¿Manejan pauta en Google Search y está alineada con alguna estrategia de posicionamiento en buscador para las diferentes páginas web?

RESPUESTA PREGUNTA #4: Sí.

5. ¿Qué presupuesto manejan para pauta en Google Search?

RESPUESTA PREGUNTA #5: Estimado de presupuesto se entregará una vez adjudicado el contrato.

6. ¿Manejan actualmente un CRM y qué herramientas utilizan de estos para estrategias de marketing y/o ventas?

RESPUESTA PREGUNTA #6: Si. En principio no se requiere ninguna actividad sobre el CRM, lo que se tiene previsto son eventuales integraciones hacia el CRM. Resaltando que la modificación del CRM no hace parte de este contrato. El CRM de Procolombia para temas de gestión de clientes es Salesforce y como herramienta de marketing es emblue.

7. ¿Normalmente, cuántas publicaciones realizan durante la semana?

RESPUESTA PREGUNTA #7: Para esta información el proponente debe remitirse al Anexo No. 2 Scope of work de los TDR.

8. ¿Cuántos blogs publican en el mes?

RESPUESTA PREGUNTA #8: Procolombia no maneja blogs, tiene sitios oficiales

9. ¿Qué formatos y tipos de anuncios manejan en redes sociales?

RESPUESTA PREGUNTA #9: Esta información varía dependiendo de cada red y cada estrategia

10. ¿Manejan pauta en redes sociales?

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

RESPUESTA PREGUNTA #10: Sí.

11. ¿Qué presupuesto manejan para pauta en redes?

RESPUESTA PREGUNTA #11: Estimado de presupuesto se entregará una vez adjudicado el contrato.

12. ¿Los rebates (incentivos de medios) son los ya existentes o los nuevos deben ser devueltos?
¿Es obligatorio tener esta práctica?

RESPUESTA PREGUNTA #12: Los rebates se calcularán a partir del inicio del contrato y según la inversión que se realice. Asimismo, se resalta que es obligatorio según los terminos de la adenda que se publicará, así:

Se adenda – Eliminando la Devolución de incentivos en medios de la calificación numeral 4.3.1.3. y modificando el numeral 2.2.45. del ALCANCE DEL OBJETO quedando en los siguientes terminos: 2.2.45. Garantizar la devolución del 100% de los Rebates que reciban, para lo cual se entregará informe a PROCOLOMBIA de forma trimestral con los Rebates recibidos por nuestra inversión. La devolución contemplada en este numeral corresponde a una devolución de incentivos en pauta y en los mismos medios que otorgaron el incentivo, salvo aquellos incentivos que se causen a la terminación del contrato los cuales se deberán devolver en dinero a FIDUCOLDEX PROCOLOMBIA.

Preguntas desarrollo

13. ¿Qué frecuencia de cambios tiene cada portal a administrar?

RESPUESTA PREGUNTA #13: Diaria

14. ¿En qué servidor están alojados actualmente los sitios Web a administrar?

RESPUESTA PREGUNTA #14: Infraestructura on premise.

15. ¿Habría que ejecutar una migración a nuestra infraestructura de los sitios que se encuentran actualmente en producción?

RESPUESTA PREGUNTA #15: No necesariamente, sin embargo, deben tener ambientes replica de desarrollo

Preguntas requisitos

16. ¿Es excluyente la agencia contratante, con alguno de los certificados de experiencia por no cumplir con la cuantía?

RESPUESTA PREGUNTA #16: Las certificaciones de experiencia deben cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en el numeral 3.4.1.

17. ¿Es obligatorio que el equipo cuente con certificados de inglés?

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

RESPUESTA PREGUNTA #17: El equipo de trabajo debe cumplir con la totalidad de requisitos establecidos en el numeral 3.4.2.

INTERESADO CINCO

PREGUNTA #1: Teniendo en cuenta el calendario presentado por ustedes, queríamos saber si hay posibilidad de extender la fecha de entrega de la licitación. En este momento está para el 2 de octubre, pero quisiéramos saber si se puede tener un plazo mayor para la entrega de las propuestas.

RESPUESTA PREGUNTA #1: No se puede acceder a su solicitud, toda vez que el contrato actual tiene un vencimiento cierto y desde ProColombia se tienen compromisos previstos que se deben atender.

INTERESADO SEIS

- PREGUNTA #1:** Solicitamos muy respetuosamente a la entidad indicar en caso de Unión Temporal, como se aplicara el requisito financiero del numeral 3.3.2. Criterio diferencial para MIPYMES. Lo anterior a que uno de los integrantes es Mipyme pero el otro no. Debemos contar con algún porcentaje de participación para poder cumplir con los requisitos financieros de Mipymes.

RESPUESTA PREGUNTA #1: El integrante Mipyme debe tener una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en la unión temporal.

- PREGUNTA #2:** Solicitamos a la entidad indicar si las hojas de vida y los perfiles del equipo de trabajo se deben presentar con la oferta o los mismos solo deben ser presentados por el CONTRATISTA.

RESPUESTA PREGUNTA #2: De acuerdo con el numeral 3.4.2. Presentación del Equipo mínimo de trabajo: El proponente deberá anexar a la propuesta certificado firmado por Representante Legal donde garantiza que cuenta o contará al momento de suscripción del contrato con este equipo de trabajo.

La información aquí contenida se validará y concretará una vez se adjudique el contrato y previa suscripción de este, teniendo en cuenta que no podrá disminuir ninguno de los valores presentados en la propuesta del equipo que atenderá la cuenta. El equipo presentado deberá ser aprobado por PROCOLOMBIA el cual podrá sugerir cambios si lo considera necesario y para esto el proponente seleccionado tendrá hasta la suscripción del contrato para cumplir con este requerimiento, esto es

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

la conformación y presentación de hojas de vida con los soportes que acreditan la experiencia y nivel profesional, técnico o tecnológico de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, so pena, de afectar la póliza de Garantía de seriedad de la propuesta.

Para la acreditación del tiempo de experiencia deberá allegarse las hojas de vida del equipo de trabajo con sus respectivos soportes de certificación respecto del tema y tiempo de experiencia presentado. Esta experiencia podrá ser certificada por el Representante Legal del proponente, indicando los contratos en los cuales ha participado el personal propuesto y los datos de contacto del cliente.

- 3. PREGUNTA #3:** Referente al numeral 3.4.1. Experiencia específica del Proponente, solicitamos a la entidad aclarar si se debe aportar 1 o más certificados para cumplir con la experiencia, lo anterior a que la redacción no es clara, puesto que dicen: **1 certificación de contratos suscritos y ejecutados.**

RESPUESTA PREGUNTA #3: Se adenda – Aclarando que tanto para el numeral 3.4.1.1., 3.4.1.2., 3.4.1.3., 3.4.1.4. se trata de una certificación de contrato suscrito y ejecutado de cada componente.

- 4. PREGUNTA #4:** Agradezco a la entidad aclarar cuantos integrantes puedes conformar la unión temporal.

RESPUESTA PREGUNTA #4: Se adenda – Permitiendo que las Uniones Temporales o Consorcios estén conformadas por hasta tres (3) empresas o personas jurídicas. Asimismo, en caso de que la Unión Temporal o Consorcio se trate de empresas o personas jurídicas que hagan parte de la mismo Holding o Grupo Empresarial se elimina la limitante de la cantidad de empresas que pueden hacer parte del Consorcio o Unión Temporal.

INTERESADO SIETE

1. Para los perfiles de los equipos ¿Se pueden tener perfiles de otros países?

RESPUESTA PREGUNTA #1: Si, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en la NOTA QUINTA del numeral 3.4.2." *NOTA QUINTA: Disponibilidad: El trabajo puede ser presencial, virtual o híbrido siempre y cuando se garantice la disponibilidad en el horario de trabajo de PROCOLOMBIA en Bogotá con máximo 2 horas de diferencia horaria. En caso de que PROCOLOMBIA requiera una reunión presencial con cualquier integrante del equipo, el CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad y correrá bajo su cuenta los gastos de desplazamiento del(los) integrante(s) que se requiera(n)*"

2. Para los perfiles de los equipos ¿Todos los perfiles deben estar contratados por la empresa actualmente?

RESPUESTA PREGUNTA #2: No. Sin embargo, serán necesarios para avanzar con la suscripción del eventual contrato, si el eventual PROPONENTE tiene mínimo el 90% del equipo propuesto contratado al momento de la suscripción del contrato.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

3. Para los perfiles de los equipos de desarrollo ¿podemos tener perfiles back y front o debe ser full stack?

RESPUESTA PREGUNTA #3: Deben ser full stack.

4. ¿Podrían especificar cuáles son los sitios web principales que vamos a ejecutar?

RESPUESTA PREGUNTA #4: Para esta información el proponente debe remitirse al Anexo No. 2 Scope of work de los TDR.

5. Para el caso: ¿La campaña a proponer debe estar bajo la sombrilla conceptual de “Colombia el país de la belleza”, o se debe proponer una nueva conceptualización?

RESPUESTA PREGUNTA #5: Es correcto el entendimiento, debe estar bajo “Colombia el país de la belleza”

6. Referente al caso práctico: Indican en el punto 07 y en el punto 11 que debemos utilizar los siguientes documentos anexos:

- A. Modelo de potencialidad turística (adjuntos en anexos)
- B. Modelos de potencialidad exportaciones e inversión (adjuntos en anexos)
- C. Toda la estrategia debe poder vivir en el ecosistema digital de ProColombia (se adjunta anexo) No crear activos digitales adicionales a los existente

Dichos documentos anexos no se encuentran en la carpeta ¿podrían compartirlos?

RESPUESTA PREGUNTA #6: Frente al literal a y b se adenda – Se incluye el anexo No. 19 – Modelo de Potencialidad Turística y se incluye el anexo No. 20 - Modelos de potencialidad exportaciones e inversión. Frente al literal c. se encuentra en el Anexo No. 2 Scope of work

7. ¿Para los perfiles bilingües en qué momento del proceso se deben adjuntar las certificaciones del nivel requerido?

RESPUESTA PREGUNTA #7: Para esto debe el proponente remitirse al numeral 3.4.2. Equipo de trabajo

8. Para los perfiles ¿en qué momento del proceso se deben adjuntar las certificaciones de estudios y/o experiencia?

RESPUESTA PREGUNTA #8: Una vez sea adjudicado el contrato, se acordará. Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 3.4.2.

9. Medios: Del total de inversión en media 2023, ¿qué porcentaje corresponde para medios ATL? ¿y qué porcentaje para digital?

RESPUESTA PREGUNTA #9: En la actualidad, corresponde aproximadamente a un 85% en medios digitales, lo cual podrá variar según cada proyecto y estrategia

10. Dentro de la inversión en digital, que % corresponde a Google y Meta?

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

RESPUESTA PREGUNTA #10: Esta información se entregará al proponente seleccionado una vez se adjudique el contrato

11. Impacto en el negocio: Que estudios actuales tiene la marca para la medición de indicadores de salud de marca (TOH – TOM) ¿Pueden compartírnos este estudio?

RESPUESTA PREGUNTA #11: Actualmente no se cuenta con estudios para estas mediciones pues se han hecho específicos por temporalidad y campañas.

12. Entregables: Punto #4: Plan de difusión orgánico: Existe un plan de contenidos orgánicos actual por red o se tienen lineamientos para el plan de contenido. Ej: Región, marketing etc.) ¿cuáles son los assets digitales vigentes?

RESPUESTA PREGUNTA #12: la información de mercado se encuentra en el caso práctico Anexo No. 4. La información de los assets digitales se encuentran en el Anexo No. 2 Scope of work. La información de planes de difusión orgánicos por red depende de cada estrategia de promoción específica

13. Entregables: Cronograma y presupuesto ¿Vigencia histórica de campañas para propuesta? ¿Cuentan con temporalidades específicas para comunicación?

RESPUESTA PREGUNTA #13: La ejecución del caso práctico se deberá dar en el primer semestre de 2024 como esta consignado en el Anexo No. 4 – Caso Practico.

14. ¿Es posible evitar la presentación en Power Point del caso en proyectos específicos de producción audiovisual y desarrollo web, y en su lugar, centrarse en los datos presentados en el certificado?

RESPUESTA PREGUNTA #14: Se debe cumplir con los requisitos estipulados en su totalidad

INTERESADO OCHO

1. ¿Es factible definir cuáles son los objetivos principales de la marca en canales digitales?

RESPUESTA PREGUNTA #1: Si es factible, sin embargo, no es claro cual es la inquietud.

2. Definir metas específicas como crecimiento en leads generados, tráfico web, etc.

RESPUESTA PREGUNTA #2: Dentro de la propuesta del caso práctico, el proponente debe definir los kpis que se puedan garantizar y cumplir según la estrategia propuesta

3. ¿Quién es el público objetivo y dónde está presente o cuales son las geografías foco?

RESPUESTA PREGUNTA #3: La información se encuentra en el Anexo No. 4 Caso práctico

4. Conocer a profundidad al cliente ideal, sus intereses y comportamiento en línea.

RESPUESTA PREGUNTA #4: La información se encuentra en el Anexo #4 Caso práctico

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

5. ¿Se conoce cómo prefieren el consumidor target usar los contenidos en canales digitales (se puede tener acceso a toda la historia de las actividades realizadas hasta el momento y sus métricas)?

RESPUESTA PREGUNTA #5: Esta información se entregará una vez se suscriba el contrato

6. ¿Cuáles son las principales plataformas y canales a integrar en la estrategia digital?

RESPUESTA PREGUNTA #6: La información solicitada se encuentra en el Anexo No. 4 Caso práctico y Anexo No. 2 Scope of work

7. Priorizar los canales y plataformas donde se encuentra la audiencia y pueden cumplirse los objetivos, ¿Se pueden proponer nuevas redes sociales?

RESPUESTA PREGUNTA #7: La información se encuentra en el Anexo No. 4 Caso práctico como se menciona en el documento "No crear activos digitales adicionales a los existentes"

8. ¿Cómo se va a medir y analizar el desempeño de las acciones digitales?

RESPUESTA PREGUNTA #8: Dentro de la propuesta del caso práctico, el proponente debe definir las mediciones para las acciones digitales propuestas, los cuales son objeto de evaluación conforme a los criterios establecidos en el numeral 4.3.3.

9. Definir KPIs y metodologías de medición para poder mejorar y optimizar la estrategia.

RESPUESTA PREGUNTA #9: Dentro de la propuesta del caso práctico, el proponente debe definir los kpis que se puedan garantizar y cumplir según la estrategia propuesta, los cuales son objeto de evaluación conforme a los criterios establecidos en el numeral 4.3.3.

10. ¿Cómo y con qué frecuencia el proceso de pagos?

RESPUESTA PREGUNTA #10: No es clara la inquietud del proponente.

INTERESADO NUEVE

1. **OBSERVACIÓN UNO:** De manera respetuosa solicitamos a PROCOLOMBIA modificar los numerales con el fin de incluir el texto resaltado y subrayado, así:

*"2.2.45 Garantizar la devolución de los rebates (incentivos de medios) que reciban de total de la inversión **en medios que reconocen incentivos a favor del CONTRATISTA y/o de PROCOLOMBIA**, para lo cual se entregará informe a **PROCOLOMBIA** de forma trimestral. La devolución contemplada en este numeral corresponde a una devolución de incentivos en pauta, salvo aquellos incentivos que se causen a la terminación del contrato los cuales se deberán devolver en dinero a FIDUCOLDEX PROCOLOMBIA. El porcentaje de devolución corresponderá al determinado por el tercero en su propuesta". **La base de la devolución será calculada sobre la inversión neta en medios que reconocen incentivos a favor del***

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

CONTRATISTA y/o de PROCOLOMBIA, es decir, sobre el valor de inversión antes de impuestos.

"4.3.1.3. DEVOLUCIÓN DE INCENTIVOS MEDIOS (10 PUNTOS)

*El proponente en la propuesta económica deberá señalar el porcentaje de devolución sobre el total de la inversión **en medios que reconocen incentivos a favor del CONTRATISTA y/o de PROCOLOMBIA**. PROCOLOMBIA otorgará el mayor puntaje al proponente que ofrezca mayor porcentaje de devolución y respecto a las demás propuestas se calificará proporcionalmente comparado con la propuesta más favorable. El tope mínimo de devolución será del cinco (5%) por ciento." **La base de la devolución será calculada sobre la inversión neta en medios que reconocen incentivos a favor del CONTRATISTA y/o de PROCOLOMBIA, es decir, sobre el valor de inversión antes de impuestos.***

RESPUESTA PREGUNTA #1: Se adenda – Eliminando la Devolución de incentivos en medios de la calificación numeral 4.3.1.3. y modificando el numeral 2.2.45. del ALCANCE DEL OBJETO quedando en los siguientes terminos: 2.2.45. Garantizar la devolución del 100% de los Rebates que reciban, para lo cual se entregará informe a PROCOLOMBIA de forma trimestral con los Rebates recibidos por nuestra inversión. La devolución contemplada en este numeral corresponde a una devolución de incentivos en pauta y en los mismos medios que otorgaron el incentivo, salvo aquellos incentivos que se causen a la terminación del contrato los cuales se deberán devolver en dinero a FIDUCOLDEX PROCOLOMBIA.

- 2. OBSERVACIÓN DOS:** De manera respetuosa solicitamos se nos precise cual es alcance o significado de siguiente texto del numeral 2.2.45 "*El porcentaje de devolución corresponderá al determinado por el tercero en su propuesta*" puesto que los TDR no hacen referencia a un tercero que determinado en la propuesta.

RESPUESTA PREGUNTA #2: Se adenda – Eliminando la Devolución de incentivos en medios de la calificación numeral 4.3.1.3. y modificando el numeral 2.2.45. del ALCANCE DEL OBJETO quedando en los siguientes terminos: 2.2.45. Garantizar la devolución del 100% de los Rebates que reciban, para lo cual se entregará informe a PROCOLOMBIA de forma trimestral con los Rebates recibidos por nuestra inversión. La devolución contemplada en este numeral corresponde a una devolución de incentivos en pauta y en los mismos medios que otorgaron el incentivo, salvo aquellos incentivos que se causen a la terminación del contrato los cuales se deberán devolver en dinero a FIDUCOLDEX PROCOLOMBIA.

- 3. OBSERVACIÓN TRES:** De manera respetuosa solicitamos a PROCOLOMBIA aclarar sí, ¿el presente contrato incluye la ejecución y la contratación de la producción necesaria para llevar a cabo las activaciones relacionadas con el lanzamiento de Campañas para los ejes de negocio e institucionales de PROCOLOMBIA, esto es, sí además del desarrollo de la estrategia

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

de las activaciones, el contratista debe llevar a cabo producción, ejecución y contratación de las activaciones con terceros?

RESPUESTA PREGUNTA #3: Dentro del alcance del objeto se pueden incluir de forma eventual prestar servicios especiales relacionados con las actividades necesarias para la gestión de estrategias y lanzamientos de campañas, frente a los cuales EL PROPONENTE debe estar en disposición y capacidad de dar respuesta al requerimiento de ProColombia. Es de aclarar que solo es para proyectos especiales y específicos a solicitud de ProColombia

4. OBSERVACIÓN CUATRO: De manera respetuosa solicitamos a PROCOLOMBIA aclarar lo siguiente:

a) ¿Cuál es monto estimado por PROCOLOMBIA para el presupuesto variable de los demás servicios no incluidos en los honorarios fijos?

RESPUESTA PREGUNTA a): Esta información se entregará una vez se adjudique el contrato.

b) ¿Cómo está distribuido el monto del presupuesto variable de los demás servicios no incluidos en los honorarios fijos?

RESPUESTA PREGUNTA b): Esta información se entregará una vez se adjudique el contrato

c) ¿Sí valor del contrato que firmará el proponente seleccionado será por el valor de los honorarios fijo o incluye el presupuesto variable de los demás servicios? **RESPUESTA**

PREGUNTA c): El valor del contrato incluirá el valor de los honorarios fijos y el valor del presupuesto variable.

d) ¿Cuál es monto que tiene estimado por PROCOLOMBIA para la inversión en medios?

RESPUESTA PREGUNTA d): Esta información se entregará una vez se adjudique el contrato

5. OBSERVACIÓN CINCO: De manera respetuosa solicitamos a PROCOLOMBIA aclarar lo siguiente:

a) ¿Para efectos de contar la historia a los países foco, solicitamos se nos precisen cuales son los países foco que debemos abarcar definitivamente?

RESPUESTA PREGUNTA a): La información se encuentra en el Anexo No. 4 - Caso práctico. Se debe tener en cuenta los países foco tanto de la marca país como de cada uno de los ejes.

6. OBSERVACIÓN SEIS: De manera respetuosa solicitamos a PROCOLOMBIA aclarar lo siguiente:

a. ¿La entidad cuenta con herramientas de social listening que debemos usar, o estas herramientas se deben cotizar dentro de la propuesta?

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

RESPUESTA PREGUNTA a): Si, sin embargo, el posible contratista debe contar con herramientas propias que le permitan ejecutar el objeto del contrato

b. ¿La entidad cuenta con herramientas de gestión de redes sociales o se deben cotizar dentro de la propuesta?

RESPUESTA PREGUNTA b): Si se cuenta con herramientas digitales para la gestión de redes sociales (sprout social), sin embargo si el proponente considera necesario agregar herramienta adicionales debe ser parte integral de los honorarios fijos mensuales.

c. ¿Cuál es el promedio de creación de productos digitales al año y de qué tipo

RESPUESTA PREGUNTA c): La información se encuentra en el Anexo No. 2 Scope of work

d. ¿Pueden compartir el estudio completo de Brand Value y de Brand Finance Global Softpower Index 2022 al que hace referencia el caso?

RESPUESTA PREGUNTA d): El proponente puede remitirse a los sitios oficiales de cada estudio

e. Entendemos que Colombia Co sigue vigente y se debe mantener hacia futuro, ¿es así? ¿Esperan ver alguna propuesta sobre este Asset?

RESPUESTA PREGUNTA e): La marca país COLOMBIA CO se mantiene, no se tiene previsto el cambio.

f. ¿Colombia El país de la belleza, se debe entender como campaña y/o slogan de la marca país Colombia Co?, ¿Este será utilizado en la primera parte de desarrollo o es de largo plazo?

RESPUESTA PREGUNTA f): Colombia, El país de la belleza, se debe entender como una narrativa o lema y es de largo plazo.

g. ¿Cuáles son las observaciones para tener presente en la promoción de lugares protegidos, para la promoción de turismo?

RESPUESTA PREGUNTA g): Para este punto el proponente debe observar lo establecido por Parques Naturales.

h. Con referencia al punto 1.1: se requiere un entre otros indicadores como top of heart y top of mind. Teniendo en cuenta que estos indicadores requieren estudios cuantitativos que toman varias semanas (con mayor razón sin se desarrollan en varios países, agradecemos la aclaración sobre la solicitud. Se requiere adenda para modificar en el caso: #IMPACTO EN EL NEGOCIO y ENTREGABLES #1 teniendo en cuenta que no tienen tiempo para desarrollarlo

i. Confirmar: ¿la campaña que se espera se debe construir sobre el concepto y racional del país de la belleza? Si ¿cuándo se tiene planeado que esta campaña salga al aire? De acuerdo con la información que se encuentra en el Anexo #4 la campaña debe desarrollarse bajo la marca país y su narrativa "Colombia, el país de la belleza". La fecha de ejecución del caso práctico esta planteada para el primer semestre del 2024

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

- j. ¿Con cuánto tiempo cuentan los proponentes para presentación del caso práctico?
R:/ Aproximadamente una (1) hora dependiendo del número de proponentes habilitados

7. **OBSERVACIÓN SIETE:** Solicitamos se nos precise el procedimiento que utilizará PROCOLOMBIA para conformar el comité que evaluará el caso, en especial, pedimos se nos cuente:

- a. ¿Cuántas personas integrarán el comité que evaluará la presentación del caso?

RESPUESTA PREGUNTA a): ProColombia, se encuentra definiendo este comité.

- b. ¿Cuál es su perfil, cargo, rol o función en PROCOLOMBIA y/o FIDUCOLDEX?

RESPUESTA PREGUNTA b): ProColombia, se encuentra definiendo el perfil, cargo, rol o función.

- c. ¿Estará integrado por personas no vinculadas con PROCOLOMBIA?

RESPUESTA PREGUNTA c): ProColombia, se encuentra definiendo este asunto.

8. **OBSERVACIÓN OCHO:** De manera respetuosa solicitamos a PROCOLOMBIA aclarar lo siguiente:

¿En la hoja de cálculo llamado, "Listado de portales", nos comparten una lista de 40 activos entre portales, landings, ¿micrositios? ¿Esos activos están todos actualmente activos? ¿Se asumiría que sí? Todos ellos requieren acciones indicadas en el scope de SEO, UX, Soporte, Data según se entiende.

RESPUESTA PREGUNTA #8: No todos los portales están activos permanentemente, hay algunos que se prenden por temporalidades o necesidades específicas. Todas requieren acciones indicadas en el scope, no necesariamente de manera simultanea

INTERESADO DIEZ

1. ¿Podrían indicarnos el alcance geográfico definido para las actividades de promoción?
¿Cuáles son los mercados internacionales y ciudades relevantes que se deben priorizar?

RESPUESTA PREGUNTA #1: Los mercados internacionales priorizados se incluyen en el Anexo No. 4 - Caso Práctico

2. ¿El presupuesto de inversión en medios está incluido dentro del presupuesto general de la licitación o cuenta con una asignación independiente?

RESPUESTA PREGUNTA No. 2: Cuenta con una asignación independiente

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

3. ¿Tienen identificado algún target específico de inversionistas por industria a los que quisieran llegar? En cuanto al mercado turístico, ¿existen países focales predefinidos?

RESPUESTA PREGUNTA No. 3: La audiencia de inversión y los países foco de Turismo se encuentran dentro del Anexo No. 4 - Caso práctico

4. ¿Se pueden proponer e incluir actividades de promoción BTL para apoyar la estrategia con la marca ProColombia?

RESPUESTA PREGUNTA No. 4: Dentro del anexo No. 4 - Caso práctico se planea que el proponente puede incluir entregables adicionales que consideren agreguen valor al planteamiento.

5. Para la promoción en eventos y rondas de inversión en el exterior, ¿se debe considerar un presupuesto independiente o esto se encuentra cubierto?

RESPUESTA PREGUNTA No. 5: No es claro para ProColombia, si el proponente hace referencia para al Caso Practico o al presupuesto del contrato.

6. ¿Con qué otras entidades tienen coordinación de estrategias de marketing digital y cuáles son las más proclives a realizar actividades conjuntas?

RESPUESTA PREGUNTA No. 6: Esta información se entregará una vez se adjudique el contrato.

INTERESADO ONCE

Referencia documento	Texto puntual (si aplica)	Pregunta	Respuesta
1.11. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del Contrato que eventualmente se llegare a suscribir.	No se menciona el ámbito internacional, en este sentido, ¿se contempla también todo lo establecido en los países de operación?	Para los honorarios fijos el proponente debe impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales revisión. Para la porción variable, se revisará para cada caso y dependiendo del país.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

<p>2.2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO</p>	<p>Desarrollar estrategias de promoción incluidas activaciones relacionadas con el lanzamiento de Campañas para los ejes de negocio e institucionales de PROCOLOMBIA (Exportaciones no minero energéticas, atracción de inversión extranjera a Colombia, turismo vacacional y de negocios, y la marca país Colombia).</p>	<p>Podrían especificar si activaciones se refiere a eventos o actividades BTL?</p>	<p>Dentro del alcance del objeto se pueden incluir prestar servicios especiales como BTL eventuales, sin limitarse a esto, relacionados con las actividades necesarias para la gestión de estrategias y lanzamientos de campañas, frente a los cuales EL PROPONENTE debe estar en disposición y capacidad de dar respuesta. Es de aclarar que solo es para proyectos especiales y específicos a solicitud de ProColombia</p>
<p>2.2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO</p>	<p>2.2.22 Poner a disposición una herramienta que permita y garantice la medición, mejoras y optimizaciones permanentes para SEO (Optimización en buscadores) sobre los principales activos digitales de PROCOLOMBIA. Esta herramienta podrá ser la utilizada por el proponente en su ejercicio de SEO sin generar costos adicionales, a la cual PROCOLOMBIA podrá tener acceso permanente 7 días a la semana, 24 horas.</p>	<p>¿La herramienta debe ser específica o puede ser sugerida por el proponente?</p>	<p>Puede ser sugerida por el proponente, sin embargo esta debe ser revisada y aprobada por PROCOLOMBIA.</p>

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

<p>4.3.1.3. DEVOLUCIÓN DE INCENTIVOS MEDIOS (10 PUNTOS)</p>	<p>El proponente en la propuesta económica deberá señalar el porcentaje de devolución sobre el total de la inversión en medios. PROCOLOMBIA otorgará el mayor puntaje al proponente que ofrezca mayor porcentaje de devolución y respecto a las demás propuestas se calificará proporcionalmente comparado con la propuesta más favorable. El tope mínimo de devolución será del cinco (5%) por ciento</p>	<p>Por favor confirmar que el % de devolución solicitado (5%) es sobre los medios que generar rebates</p>	<p>Se adenda – Eliminando la Devolución de incentivos en medios de la calificación numeral 4.3.1.3. y modificando el numeral 2.2.45. del ALCANCE DEL OBJETO quedando en los siguientes terminos: 2.2.45. Garantizar la devolución del 100% de los Rebates que reciban, para lo cual se entregará informe a PROCOLOMBIA de forma trimestral con los Rebates recibidos por nuestra inversión. La devolución contemplada en este numeral corresponde a una devolución de incentivos en pauta y en los mismos medios que otorgaron el incentivo, salvo aquellos incentivos que se causen a la terminación del contrato los cuales se deberán devolver en dinero a FIDUCOLDEX PROCOLOMBIA.</p>
---	--	---	---

INTERESADO DOCE

1. Sobre el punto 2.2.1 ¿Cuál es el KPI a perseguir?

RESPUESTA PREGUNTA No. 1: Los KPIs dependen de la planeación de cada proyecto y/o estrategia que se trabaje en la ejecución del contrato, ¿Awareness y consideración?

La etapa del funnel de comunicación varía dependiendo de cada estrategia y/o proyecto

¿cuál es la inversión promedio mensual en medios?

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

Se entregará una vez se adjudique el contrato

2. "Sobre el punto 2.2.4 Existen presupuestos adicionales para la ejecución de las producciones audiovisuales?

RESPUESTA PREGUNTA No. 2: Si, sin embargo, depende de cada proyecto.

3. Sobre el punto: 2.2.17 ¿Cuáles son las herramientas que debemos considerar?

RESPUESTA PREGUNTA No. 3: Se deben considerar sin limitarse a estas; Google Analytics, Google Tag Manager, Google Search Console, SEMRush, Looker Studio.

4. Sobre el punto 2.2.19 ¿Incluye SEO Offpage, compra de enlaces y SEO local GBP antes GMB (Google My Business)?

RESPUESTA PREGUNTA No. 4: Si incluye SEO offpage y SEO local. No se realiza compra de enlaces

5. Sobre el punto 2.2.20 ¿Contaremos con los accesos del o los CMS y portales para agregar la meta data SEO?

RESPUESTA PREGUNTA No. 5: Si

6. Sobre el punto 2.2.21 Redacción para SEO ¿Se contempla la creación o mantenimiento de un blog o solo los contenidos de páginas estáticas?

RESPUESTA PREGUNTA No. 6: Si contempla la creación y mantenimiento de contenidos

7. Sobre el punto 2.2.22 ¿Tienen alguna herramienta actual para la medición de SEO? En caso positivo, ¿qué herramienta es?

RESPUESTA PREGUNTA No. 7: Google Analytics, Google Tag Manager, Google Search Console.

8. Sobre el punto 2.2.23 ¿Vamos a tener acceso a Google Search Console, CMSs, Google Analytics o similar, así como a servidores para ajustar SEO Técnico?

RESPUESTA PREGUNTA No. 8: Si

9. Sobre el punto 2.2.24 ¿Nos podrían compartir ejemplos de esfuerzos que hayan tenido en materia de marketing relacional?

RESPUESTA PREGUNTA No. 9: Se compartirá una vez se adjudique el contrato

10. Sobre el punto 2.2.30 ¿se contempla también el envío de los mismos? no ¿Qué plataforma se utiliza actualmente? Emblue ¿Lo hacen vía CRM? No

11. Sobre el punto 2.2.48 ¿a qué se refiere con disponibilidad de prestaciones 24/7?, ¿qué porcentaje del equipo debe estar disponible?, ¿se requiere soporte 24/7 a los activos digitales?

RESPUESTA PREGUNTA No. 11: Se requiere para actividades o eventos imprevistos con carácter de urgencia, así como requerimientos que requieren tramitarse de forma prioritaria y ágil.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

12. Sobre el punto 2.2.33 ¿el espacio físico debe ser para el trabajo presencial de todo el equipo?, ¿debe ser un espacio exclusivo para el servicio o puede ser compartido?

RESPUESTA PREGUNTA No. 12: Un espacio físico para asegurar la correcta ejecución del contrato con el equipo de atención para la cuenta. No tiene que ser exclusivo

13. Sobre el punto 2.2.28 ¿cuándo indican continuidad de la página se refieren a soporte y mantenimiento web?, R/ si ¿tienen alguna nube de preferencia para hostear la página?

RESPUESTA PREGUNTA No. 13: Procolombia provee la infraestructura para los sitios al aire, por ahora no se maneja infraestructura en la nube.

14. Sobre el punto 2.2.28 ¿habrá etapa de migración de ambientes y servicios de activos digitales? (ambiente/servicio de proveedor anterior al nuestro).

RESPUESTA PREGUNTA No. 14: El proponente debe proveer la infraestructura para los ambientes de desarrollo así como todos los requerimientos necesarios para sistemas de versionamiento y despliegue continuo

15. Sobre el punto 2.2.27 ¿existirá etapa de traspaso de información?, ¿cuentan con toda la documentación de los activos digitales?

RESPUESTA PREGUNTA No. 15: Si existirá etapa de traspaso de información y se suministrará la documentación existente hasta ese momento.

16. Sobre el punto 2.2.21 ¿se realizarán tareas de UX/UI?. No existe este perfil en el equipo solicitado de la pag. 42

RESPUESTA PREGUNTA No. 16: Si se realizarán actividades de UX/UI, el perfil asociado esta relacionado en el equipo de contenido

17. Sobre el punto 2.2.45 ¿En caso de devolución de rebates en dinero, cómo se gestionará éste reembolso?

RESPUESTA PREGUNTA No. 17: La devolución de los rebates en dinero corresponde solo a los incentivos que se causan a la terminación del contrato y que no se pueden ejecutar en pauta. Este reembolso se gestionará según acuerdo entre las partes.

18. Sobre el punto 2.2.56 d) Dado que exigen transparencia con el envío de las facturas de los proveedores, ¿hay un plazo máximo de envío de estas facturas?

RESPUESTA PREGUNTA No. 18: Para efectos del reembolso, la facturación y/o cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA debe venir acompañada con las facturas de los terceros como soporte.

19. Sobre el punto 2.4.2 Hay posibilidad que parte del equipo (por ejemplo, los desarrolladores) estén en otros países y que, si son llamados a reuniones presenciales, ¿puedan ser cubiertos

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

por lo perfiles senior que si estarán en Colombia? Esto, para poder trabajar equipos regionales y cumplir con los presupuestos valorados.

RESPUESTA PREGUNTA No. 19: *Si, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en la NOTA QUINTA del numeral 3.4.2."NOTA QUINTA: Disponibilidad: El trabajo puede ser presencial, virtual o hibrido siempre y cuando se garantice la disponibilidad en el horario de trabajo de PROCOLOMBIA en Bogotá con máximo 2 horas de diferencia horaria. En caso de que PROCOLOMBIA requiera una reunión presencial con cualquier integrante del equipo, el CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad y correrá bajo su cuenta los gastos de desplazamiento del(los) integrante(s) que se requiera(n)"*

20. Sobre el punto 3.4.2 ¿En el equipo de cuentas, el perfil de un Jr.? tiene que ser bilingüe? solo de un Jr.? ¿O es del sr?

RESPUESTA PREGUNTA No. 20: *Como se especifica en el numeral 3.4.2. el equipo de cuentas debe contar con 2 perfiles Senior (uno de estos debe ser bilingüe) y 2 perfiles Junior (uno de estos debe ser bilingüe).*

21. Sobre el punto 2.5 ¿Entendemos que es solo por honorarios y no Incluye la inversión en medios, producción de contenido, pago de licencias, etc.? Existen presupuestos adicionales para estos ítems?

RESPUESTA PREGUNTA No. 21: *Es correcto el entendimiento del tercero.*

22. Sobre el punto 3.4 ¿Al ser nosotros una red internacional (con la misma marca), es posible acreditar estas certificaciones que garanticen la experiencia por trabajos hechos por la red fuera de Colombia?

RESPUESTA PREGUNTA No. 22: *Es posible siempre y cuando se utilice una figura asociativa para Consorcio o Unión Temporal. Si el proponente se presenta como una persona jurídica sin figura asociativa, no es posible acreditar experiencia a través de diferentes razones sociales.*

23. Sobre el punto 3.2.4.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social. Dado que la propuesta se envía máximo el 02/10/23 confirmar si los últimos 6 meses consideran septiembre para adelantar pago y certificado.

RESPUESTA PREGUNTA No. 23: *No será necesario certificar pago desde septiembre sino desde agosto.*

24. Sobre el punto 3.2.4.5. Copia del Registro Único Tributario (RUT): ¿Debe tener fecha máxima de actualización?

RESPUESTA PREGUNTA No. 24: *R/ No se exige una fecha máxima de la actualización. Sin embargo, requerimos la última actualización realizada por la empresa..*

25. No especifican el ppto para el ejercicio, entendiendo que debe ser ejecutable, ¿hay un límite de presupuesto dentro del que debamos estar?

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

RESPUESTA PREGUNTA No. 25: El presupuesto dependerá de la estrategia y acciones incluidas por el proponente

INTERESADO TRECE

1. ¿Cuál es el presupuesto disponible para la campaña de medios que se debe desarrollar en el caso práctico?
RESPUESTA PREGUNTA No. 1: El presupuesto establecerá el presupuesto y dependerá de la estrategia y acciones incluidas por este.
2. ¿Existe un porcentaje de distribución de presupuesto para los países mencionados en el caso (Canadá, USA, México, Panamá, Perú, Chile, Ecuador, Argentina, España, Francia, UK, Alemania, Brasil, Venezuela, Corea del Sur y Emiratos Árabes)?
RESPUESTA PREGUNTA No. 2: El porcentaje dependerá de la estrategia y acciones incluidas por el proponente
3. En la propuesta de medios pagos, ¿Se debe tener en cuenta ATL y Digital?
RESPUESTA PREGUNTA No. 3: Dependerá de la estrategia y acciones incluidas por el proponente
4. Los KPI's de la industria son: Impresiones, visualizaciones, clics, CTR, VTR, escuchas, engagement, alcance. ¿Debemos tener en cuenta algún KPI adicional?
RESPUESTA PREGUNTA No. 4: Los KPIs dependerán de la estrategia y acciones incluidas por el proponente
5. ¿Cuentan con bases de datos de los diferentes mercados que podamos usar en pauta digital?
RESPUESTA PREGUNTA No. 5: Esta información se suministrará una vez se adjudique el contrato
6. ¿Cuáles son las audiencias actuales que les entregan los Analytics de sus activos digitales?
RESPUESTA PREGUNTA No. 6: Esta información se suministrará una vez se adjudique el contrato.
7. ¿Cuál es el engagement actual de sus activos digitales?
RESPUESTA PREGUNTA No. 7: Esta información se suministrará una vez se adjudique el contrato
8. Dentro de los activos digitales, evidenciamos diferentes cuentas ¿Alguna tiene mayor relevancia que la otra para tener en cuenta en la estrategia orgánica?

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

RESPUESTA PREGUNTA No. 8: Todos los activos tienen relevancia, sin embargo, dependiendo de la audiencia o estrategia tendrá un activo digital mayor o menor relevancia.

9. Conforme a lo solicitado en el numeral 3.4 de REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, la entidad solicita que cada Proponente debe incluir en su Propuesta lo mencionado en el numeral 2 "Alcance". Por favor aclarar si este alcance hace referencia a todo lo incluido en este numeral, el 3.4 y la forma de evaluarlo y de cumplirlo es con los documentos o requisitos aquí señalados.

RESPUESTA PREGUNTA No. 9: Es correcto el entendimiento.

10. Frente los Criterio diferencial FINANCIEROS para MIPYMES, en el patrimonio se indica que para cumplir dicho criterio deberá ser superior a 100 SMMLV. sin embargo, solicitamos a la entidad validar la cifra teniendo en cuenta que para los que no son mipyme se solicita 2.000 SMMLV siendo desproporcional la diferencia de los salarios para cumplir dicho criterio.

RESPUESTA PREGUNTA No. 10: De acuerdo con la naturaleza del contrato, la solvencia patrimonial requerida para su ejecución no afecta el correcto desarrollo de las actividades.

11. En el numeral 4.3.2. TALENTO COMPLEMENTARIO (HASTA 10 PUNTOS), ¿entendemos que cada proponente puede proponer la cantidad de personas que considere en cada especialidad hasta cumplir el máximo de 5 personas para obtener los 10 puntos?

RESPUESTA PREGUNTA No. 11: Se adenda – Incrementando la puntuación del numeral 4.3.2. Talento complementario a 13 puntos. Asimismo, el proponente deberá presentar el número de personas que considere para cada uno de los equipos para atender a PROCOLOMBIA durante la ejecución del contrato, no se limita el número de personas. La formula para calificar es la siguiente:

(Resultado de la ponderación de la propuesta presentada x máximo puntaje (13 puntos) / (Mayor resultado propuesta presentada)

12. En cuanto a los criterios ponderables, entendemos que el numeral 4. 3.1.1 de los honorarios fijos se pueden definir por nosotros entre 450 y 405 millones mensuales iva incluido, sin embargo, si decidiéramos ir por los 450 millones multiplicado por los 25 meses de ejecución del contrato arrojan la suma de 10.800 millones de pesos lo que claramente sobrepasa el presupuesto oficial y daría lugar al rechazo de la propuesta. ¿Podría corregir este error por favor? Si se hace la misma operación por el menor valor, es decir el de 405 millones, arroja la suma de 9.729 millones de pesos que es igual al presupuesto oficial, con lo cual no deja posibilidad de elegir como se está planteando.

RESPUESTA PREGUNTA No. 12: Se adenda el numeral 2.5. – Ajustando el presupuesto de la presente invitación es de hasta DIEZ MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.800.000.000) correspondientes al valor de los honorarios fijos mensuales para la vigencia del contrato pagaderos de forma mensual. Este valor no contempla el presupuesto variable de los demás servicios que se soliciten durante la ejecución del contrato confirme a que los

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

requerimientos efectuados por PROCOLOMBIA y de conformidad con la propuesta presentada por el proponente seleccionado.

En el evento que el proponente que resulte seleccionado en la presente invitación se encuentre obligado a llevar contabilidad, este deberá registrar en su contabilidad a través del representante legal y/o los profesionales de la contaduría pública que certifiquen los estados financieros, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada, el presente contrato. Lo anterior con el objeto de permitir al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos del contrato, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo, atendiendo lo establecido en el Art. 50 de la Ley 2195 de 2022. Esta consideración se consignará en el contrato que suscriba el proponente.

13. Si partimos del hecho anterior en el que los 405 millones de pesos son por honorarios por el equipo de trabajo que se pone a disposición, se pregunta, respecto de que presupuesto de inversión en medios se debe planear la devolución en medios del numeral 4.3.1.3 si claramente todo el presupuesto contractual se consumiría en el pago de honorario?

RESPUESTA PREGUNTA No. 13: El presupuesto de honorarios fijos no incluye la inversión en medios. Asimismo, se aclara que se adenda – Eliminando la Devolución de incentivos en medios de la calificación numeral 4.3.1.3. y modificando el numeral 2.2.45. del ALCANCE DEL OBJETO quedando en los siguientes terminos: 2.2.45. Garantizar la devolución del 100% de los Rebates que reciban, para lo cual se entregará informe a PROCOLOMBIA de forma trimestral con los Rebates recibidos por nuestra inversión. La devolución contemplada en este numeral corresponde a una devolución de incentivos en pauta y en los mismos medios que otorgaron el incentivo, salvo aquellos incentivos que se causen a la terminación del contrato los cuales se deberán devolver en dinero a FIDUCOLDEX PROCOLOMBIA.

14. Con el ánimo de poder participar en igualdad de condiciones y teniendo en cuenta el principio de planeación, solicitamos a la entidad dar el mismo trato al componente del numeral 4.3.1.3 en el mismo sentido de los dos numerales que le preceden es decir el que relaciona honorarios con un precio techo y otro piso, y, un porcentaje de administración de pagos a terceros techos y otro piso. Es más que evidente que para la devolución de incentivos de medios solo se puso piso, dejando abierta la posibilidad de ofrecer cualquier cifra, lo que en primer lugar daría la posibilidad de presentar una oferta artificialmente alta en este ítem, y peor aún, no incentivaría la libre participación no todo lo contrario, la desmesurada elaboración de ofertas sin sustento alguno con el único objetivo de obtener la adjudicación del proceso, situación que claramente compromete el presupuesto oficial y la adecuada ejecución contractual, es por ello que, respetuosos, les solicitamos fijar un techo en el numeral 4.3.1.3.

RESPUESTA PREGUNTA No. 14: se adenda – Eliminando la Devolución de incentivos en medios de la calificación numeral 4.3.1.3. y modificando el numeral 2.2.45. del ALCANCE DEL OBJETO quedando en los siguientes terminos: 2.2.45. Garantizar la devolución del 100% de los Rebates que reciban, para lo cual se entregará informe a PROCOLOMBIA de forma trimestral con los

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

Rebates recibidos por nuestra inversión. La devolución contemplada en este numeral corresponde a una devolución de incentivos en pauta y en los mismos medios que otorgaron el incentivo, salvo aquellos incentivos que se causen a la terminación del contrato los cuales se deberán devolver en dinero a FIDUCOLDEX PROCOLOMBIA.

15. Respecto de los factores ponderables se le asigna un puntaje de 40 puntos al desarrollo del caso, sin embargo, cuando se verifica cada uno de los valores del desarrollo del caso, se puede ver que le dan un puntaje de 100 puntos. ¿Podrían por favor validar y ajustar estas cifras?

RESPUESTA PREGUNTA No. 15: Se adenda – Incrementando la puntuación del numeral 4.3.3. Caso Practico a 45 puntos. Asimismo, se aclara que el caso práctico se calificará con la siguiente fórmula así: **(Resultado de la ponderación** de la propuesta presentada x máximo puntaje (45puntos) / (Mayor resultado propuesta presentada).

16. ¿Una vez cerradas o presentadas las propuestas, tendremos copia de toda en su integridad? ¿Cuál es el mecanismo para acceder a ellas?

RESPUESTA PREGUNTA No. 16: El proceso de contratación de Procolombia se rige bajo el Derecho Privado. En este sentido, se surten las etapas previstas en el cronograma. No existe una etapa de traslado de propuestas.

17. ¿Teniendo en cuenta que se realizará un proceso de conocimiento de no cliente, es indispensable para todos los posibles proponentes hacerlo so pena de quedar sin posibilidad de presentar la propuesta en caso de no hacerlo? ¿Aplica para todos los proponentes o los que ya se encuentran inscritos como proveedores o clientes de ustedes no deben hacerlo? ¿Podemos solicitar la lista de los posibles proponentes que tramitaron el conocimiento de no cliente y por ende se encuentran facultados para presentar su propuesta?

RESPUESTA PREGUNTA No. 16: Respecto de su pregunta, lo siguiente:

1. La etapa de Conocimiento de No Cliente establecida en el cronograma se considera como una etapa anticipada de presentación de los documentos ante Fiducoldex. No se considera como un prerrequisito para la presentación de la propuesta, es una facultad de los proponentes de adelantar un trámite que hace parte de la documentación jurídica habilitante.
2. Todos los proponentes deben atravesar el procedimiento con independencia de la fecha en la que presenten sus documentos.
3. Quienes ya se encuentren inscritos podrán actualizar su información el 27 de septiembre o el 2 de octubre.
4. Por no constituir un cierre formal de la invitación, no se elabora acta o listado de los proponentes que completaron dicha etapa.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

INTERESADO CATORCE

Tipo	Documento	Página	Consulta	Respuesta
Técnica	TDR	21	Por favor detallar el alcance del servicio que debe operar 24 horas / 7 días a la semana.	Se requiere para actividades o eventos imprevistos con carácter de urgencia, así como requerimientos que requieren tramitarse de forma prioritaria y ágil. Sumado a que ProColombia cuenta con una red de oficinas alrededor del mismo.
Técnica	TDR	24	¿Es posible ampliar el tiempo para la entrega de las propuestas?	No es posible acceder a su petición.
Técnica	TDR	17	Sobre el numeral 2.2.1 ¿nos pueden confirmar un SOW con cantidades (cronograma), Total según líneas de negocio y si todas trabajan campañas adaptadas a cuantos países?; adicional podríamos entender según las tipologías de campañas/solicitudes y cuantas hacen aprox al año en total sobre un cronograma anual para entender cuales son las solicitudes en simultaneo de la cuenta. esta info no viene en el SOW en la hoja de proyectos.	La información disponible para consultar se encuentra en el Anexo No. 2 Scope of work
Técnica	TDR	18	Sobre el numeral 2.2.17, ¿Con cuáles herramientas cuenta Procolombia que	Se deben cosiderar sin limitarse a estas; Google Analytics,

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

			debería administrar la agencia?	Google Tag Manager, Google Search Console, SEMRush, Looker Studio.
Técnica	TDR	19	Sobre el numeral 2.2.24 ¿Cuál es el tamaño de la BDD que se activa como parte del plan de marketing relacional y con qué herramienta se administra actualmente?	Esta información se suministrará una vez se adjudique el contrato
Técnica	TDR	20	Sobre el numeral 2.2.34, ¿Aproximadamente cuántos benchmarks de mercado pueden llegar a requerirse mensualmente (Tipo A, B y C)?	Los benchmarks no tienen una temporalidad definida, dependerá de las necesidades, estrategias y proyectos que lo requieran.
Técnica	TDR	19	Sobre el numeral 2.2.27 ¿Podrían darnos mas detalles del ecosistema actual de todos los activos digitales?	Información disponible en el Anexo No. 2 Scope of work
Técnica	TDR	19	Numeral 2.2.27 Por favor confirmarnos que versión de drupal (CMS) tienen los sitios.	Drupal 6,7,8 y 9
Técnica	TDR	18	Numeral 2.2.17 ¿La base de los datos obtenidos de los activos digitales propios y de terceros están bajo las mismas tecnologías o cada uno tiene una tecnología diferente?	Tienen tecnologías diferentes
Técnica	TDR	18	2.2.23. Detallar los requerimientos de infraestructura y seguridad que requieren los sitios. Los costos de la infraestructura van a ser asumidos por el	La infraestructura es suministrada por PROCOLOMBIA el proponente deberá suministrar todos los recursos necesarios para la ejecución del

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

			cliente según el consumo? Esto se cotiza por aparte?	contrato ej. Ambientes de desarrollo
Técnica	TDR	18	Sobre el numeral 2.2.17, ¿Dichos activos digitales tienen integraciones con otras plataformas, son plataformas transaccionales o solo son informativos?	Si tienen integración con otras plataformas
Técnica	TDR	22	2.2.56 (b-c) Cuando PC habla de cotizar directamente a proveedores, cuando lo considere y entregar esta información, actualmente la agencia tiene procesos de red muy exigentes para nuevos proveedores, en caso de que no pasen y no sean posibles tenerlos en cuenta habrá algún problema con PC - Tal vez se podría pensar en una evaluación antes de inicio de contrato de posibles proveedores nuevos para hacerlo con tiempo, como ven ese manejo?	Se revisará una vez se adjudique el contrato
Técnica	TDR	22	2.2.56 (f) f) Si se deberá garantizar a los terceros el pago con un plazo maximo de 30 dias despues de recibido el pago desde PROCOLOMBIA, cual es el plazo de pago a la agencia que maneja PROCOLOMBIA	ProColombia efectúa los pagos en un plazo máximo de 30 días después de recibido a satisfacción.
Técnica	Anexo 2 SOW - Criterios	A4	¿cual es la cantidad de contenidos más especificos según tipologia para los planes de difusión orgánicos?	La información se encuentra en el Anexo #2 Scope of work

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

			Lo podrían poner el un scope of work por negocio?	
Técnica	Anexo 2 SOW - Criterios	Pestañas 4	Por favor detallar el alcance en terminos de administración de cada uno de los sitios. Tipos de tareas a realizar, frecuencia de las tareas, cantidad de contenidos por sitio a actualizar mensualmente. No hay un alcance claro en este punto	La gestión completa sobre los sitios.
Técnica	Anexo No. 4 - Caso Práctico	Hoja 14	Dentro de la propuesta creativa; se requiere una campaña creativa que impacte al mundo o que genere noticias en diferente medios, posicionando a Colombia a nivel internacional como un país referente; cuando hablan de diferentes medios podrían especificar en orden de importancia cuales son los medios claves que les han funcionado y que ustedes puedan mencionar de una campaña similar hecha en años anteriores?	Los medios dependen de la estrategia definida dentro de cada campaña no se puede dar una generalidad de medios claves que apliquen transversalmente.
Técnica	Anexo No. 4 - Caso Práctico	Hoja 14	Podrían compartir la última medición propia que hayan ustedes hecho como Tracking de marca o BMS, o que herramienta usan ustedes para medirse reputacionalmente, PROCOLOMBIA cuenta con estudios propios de salud de marca?	Procolombia no cuenta con estudios propios de marca, sin embargo, en anteriores ocasiones se han adquirido estudios como Brand Finance, brand y future brand.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

Técnica	Anexo No. 4 - Caso Práctico	10	"Investigación. Debe incluir como mínimo los siguientes componentes sin limitarse a ellos: Contexto actual de Marca país incluyendo uno o varios indicadores como (top of heart, top of mind, sentiment positivo, entre otros)." En este punto teniendo en cuenta que los indicadores que solicitan requieren la realización de investigación de campo con consumidor, ¿esperan contar con estas mediciones e investigación a todos los países foco, en la presentación del 2 octubre? o debe ser algo que tengamos en cuenta en el scope de trabajo?	Se requiere adenda para eliminar del caso: el IMPACTO EN EL NEGOCIO y ENTREGABLES No. 1
Técnica	Anexo No. 4 - Caso Práctico	10	KPI's que se puedan garantizar y cumplir > Cuando hablan de plantear kpis, adicional a los objetivos de negocio (TOH, TOM) que kpis esperan sean priorizados? Cuentan con un histórico de cumplimiento KPIs que nos permita hacer una proyección más acertada?	Los KPIs dependerán de la estrategia y acciones incluidas por el proponente
Técnica	TDR	23	2.3.8. "Realizar estudios de benchmarking a solicitud de PROCOLOMBIA" Por favor detallar el alcance de los estudios y la frecuencia o si esto se define a discreción con la agencia,	Los benchmarks no tienen una temporalidad definida, dependerá de las necesidades, estrategias y proyectos que lo requieran.

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. 832

			teniendo en cuenta el dinamismo de la categoría.	
Técnica	Anexo No. 4 - Caso Práctico	10	<p>Teniendo en cuenta el concepto "COLOMBIA, EL PAÍS DE LA BELLEZA" y que este ya cuenta con un planteamiento estratégico, por favor aclárennos sus expectativas en términos de entregables cuando solicitan "PLANEACIÓN ESTRATÉGICA", esto qué implica? Esperan replantear territorio o encontrar oportunidades de ejecución sobre lo ya existente (estrategia de marca)?</p>	<p>Se espera encontrar oportunidades de ejecución sobre lo ya existente, planteamiento desde fases de comunicación, ideas nuevas y en general lo que pueda generar mayor alcance a la nueva narrativa.</p>

La presente se publica el 26 de septiembre de 2023 en la página web <https://www.fiducoldex.com> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

PROCOLOMBIA – FIDUCOLDEX